



RESOLUCION No 3808

Tunja (24 JUL 2014)

Por medio de la cual se adoptan algunas guías de obligatorio cumplimiento de actividades de promoción y prevención, contempladas por la resolución 412 del 2000 del Ministerio de Protección social o demás normas que la adicionen o modifiquen para los servicios de salud de la unidad de política social de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en el, la ley 30 de 1992 y el acuerdo 0066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de Colombia, tiene dentro de su estructura institucional la Unidad de Política Social, la cual tiene como misión propiciar las acciones encaminadas al desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad universitaria, buscando su realización desde un entorno adecuado a través de un proceso educativo integral en el que prima el desarrollo humano desde un enfoque con estilos de vida saludable.

Que el DECRETO 1011 DEL 2006 establece el sistema obligatorio de Garantía de calidad de la atención en salud y se dictan otras disposiciones

Que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 1441 DE 2013 se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.

Que mediante RESOLUCION NUMERO 412 DE 2000 se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

Que teniendo en cuenta que dentro de la Universidad, la Unidad de Política social tiene a su cargo la organización y prestación de servicios de salud a la comunidad universitaria, razón por

JAP



la cual se da la necesidad de adoptar algunas guías de obligatorio cumplimiento de actividades de promoción y prevención.

En merito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptese las guías de atención establecidas por la resolución 412 del 2000 del Ministerio de Protección social.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO: La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones en cuanto a los contenidos técnicos para la implementación de programas de promoción y prevención en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud

Mediante la presente resolución se adoptan las normas técnicas de obligatorio cumplimiento en relación con las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública

ARTICULO TERCERO : CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente resolución se aplicarán sede central y cada una de las Facultades que presten servicios de Promoción y Prevención de salud de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO CUARTO: GUIAS DE ATENCION

Se adoptaran las siguientes guías de atención

- a) Guía para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años
- b) Guía para la detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven de 10 a 29 años
- c) Guía para la detección temprana de las alteraciones del embarazo
- d) Guía para la prevención de la enfermedad crónica y mantenimiento de la salud en el individuo sano mayor de 45 años
- e) Guía para la detección temprana de alteraciones visuales y patologías ocular
- f) Guía para la protección específica de la caries y la enfermedad gingival
- g) Guía de atención de las complicaciones hipertensivas asociadas con el embarazo
- h) Guía de atención de la tuberculosis pulmonar y extra pulmonar

HAD



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3808

- i) Guía para la atención de la meningitis meningococcica
- j) Guía de atención de la hipertensión arterial
- k) Guía de atención de las complicaciones hipertensivas asociadas con el embarazo
- l) Guía de atención de las complicaciones hemorrágicas asociadas con el embarazo
- m) Guía de diagnóstico y manejo de diabetes mellitus tipo 1
- n) Guía de atención de la diabetes mellitus tipo 2
- o) Guías de protección específica
- p) Guía de prevención de la transmisión del vih/sida y otras infecciones de transmisión sexual
- q) Guía para la vacunación según el programa ampliado de inmunizaciones
- r) Guía para la Atención en Planificación Familiar a Hombres y Mujeres
- s) Guía de prevención de cáncer cervico uterino

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su publicacion.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los

24 JUL 2014


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

 Proyecto/ Juan Andres Matamoros. Responsable Area de Salud UPTC
Reviso/ Liliana Marcela Fontecha H. Jefe Oficina Juridica 
Etc.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja